



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0351

Previo a remitir los oficios relacionados con el fin de las cautelas, requiérase a la DIAN, para que dé respuesta a nuestra comunicación No. 0722 de noviembre 16 de 2021 (archivos 6 y 7 Cdo.1). Lo anterior, con miras a esclarecer la situación tributaria de la aquí demandada.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario